



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 1 4 AGO 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR Nº 107/2015, caratulado: "S/RECESO INVERNAL 2015" y Nota Interna Nº 1826/2015; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria Nº 158/2015, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2015, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, la C.P. Beatriz PEREZ, Legajo Nº 96, solicita autorización para la modificación de la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2015, para el período comprendido entre el 01/09/2015 al 11/09/2015, ambas fechas inclusive, dado que en el período otorgado por Resolución Plenaria Nº 158/2015, se encontraba con Licencia por Accidente de Trabajo In Itinere, circunstancia por la cual no pudo hacer uso de las mismas.

Que han tomado intervención quien suscribe y el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable C.P. Rafael CHORÉN, autorizando dicha solicitud a partir del 31/08/2015 hasta el 11/09/2015, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la modificación de la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2015 de la C.P. Beatriz PEREZ, Legajo Nº 96, para el período comprendido entre el 31/08/2015 al 11/09/2015, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2015 de la C.P. Beatriz PEREZ, Legajo Nº 96, para el período comprendido entre el 31/08/2015 al 11/09/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4 2 7 ° ·



Dr. Miguel LONG HITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia